

7382 RESOLUCION de 8 de enero de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se procede a inscribir en el Registro Especial de Entidades, acogidas a la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios, a la Cooperativa Vinícola «La Realense», Sociedad Cooperativa Limitada, de Real de Montroy (Valencia).

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto siete de la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1984, por la que se ratifica la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios, a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo de productos «frutos cítricos», a la Cooperativa Vinícola «La Realense», Sociedad Cooperativa Limitada, de Real de Montroy (Valencia), se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades, acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, con el número 124.

Madrid, 8 de enero de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

7383 RESOLUCION de 8 de enero de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se procede a inscribir en el Registro Especial de Entidades, acogidas a la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios, a la Cooperativa Agrícola «Camposol», de El Ejido (Almería).

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto siete de la Orden ministerial de 19 de diciembre de 1984, por la que se ratifica la calificación previa como Agrupación de Productores Agrarios, a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo de productos «hortofrutícolas», a la Cooperativa Agrícola «Camposol», de El Ejido (Almería), se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades, acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, con el número 127.

Madrid, 8 de enero de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

7384 RESOLUCION de 16 de abril de 1985, de la Unidad Territorial de Castilla-La Mancha, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se fija fecha para el levantamiento del acta previa de ocupación de la finca «Hoya Honda», sita en los términos municipales de Nerpio, provincia de Albacete, y Puebla de Don Fadrique, provincia de Granada.

El día 22 de mayo de 1985, a las once treinta horas, en el Ayuntamiento de Nerpio, se procederá a levantar el acta previa de ocupación de la finca «Hoya Honda», sita en los términos municipales de Nerpio, provincia de Albacete, y Puebla de Don Fadrique, provincia de Granada, y propiedad de don Gustavo Adolfo y don Pedro Álvarez del Castillo.

Se expropia por aplicación del Decreto de 29 de septiembre de 1944 y de acuerdo con lo que preceptúa la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 16 de abril de 1985.—El Representante de la Administración, Francisco Rojo Saiz.-5.978-E (27063).

7385 RESOLUCION de 19 de abril de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, concediendo el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupaciones de Aguila Fuente, Navas de Oro y Santa María la Real de Nieva todas ellas de la provincia de Segovia.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de abril de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

7386 RESOLUCION de 19 de abril de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a una explotación porcina.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, concediendo el título de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación porcina «Granja Exporba», propiedad de CAIMESA, del municipio de Almedralejo, provincia de Badajoz.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de abril de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad.

ADMINISTRACION LOCAL

7387 RESOLUCION de 17 de abril de 1985, del Ayuntamiento de Langreo (Asturias), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se mencionan.

Ultimada la tramitación urbanística del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Polígono Industrial de Riaño, que goza de los beneficios del Polo de Desarrollo de Oviedo, según Resolución del Consejo de Ministros, en reunión de 6 de julio de 1979, incluida la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados señalados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de conformidad con el artículo 2.º, 1, del Decreto-ley de 23 de abril de 1964, ejecutando acuerdo plenario de 26 de octubre de 1984, se señala como fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes que a continuación se relacionan la del día 24 de mayo de 1985, a las doce horas, en las Consistoriales de Langreo, sin perjuicio de trasladarse posteriormente al lugar de ubicación de las fincas afectadas, si así lo estiman los propietarios e interesados, los cuales podrán concurrir acompañados de sus Peritos y Notarios.

Contra esta Resolución no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación, y hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata.

Relación que se cita

Finca número 53. Denominada «Campa o Campuca y Soto o Vega de Soto». Destino: Labor. Propietario: Don Fernando Fueyo y Casal. Llevador: Don José Naves Llaneza. Superficie: 1.151 metros cuadrados. Se expropia en su totalidad.

Finca número 54. Denominación: «La Campuca». Destino: Prado. Propietario: Don Eloy Coto García. Llevador: Don José Naves Llaneza. Superficie: 954,50 metros cuadrados. Se expropia en su totalidad.

Finca número 55. Denominación: «Campa o Campuca y Soto o Vega de Sotos». Destino: Prado. Propietario: Don Manuel Baragaño Camporro. Superficie: 613 metros cuadrados. Se expropia en su totalidad.

Finca número 56. Denominación: «Campa o Campuca y Soto o Vega de Sotos». Destino: Labor. Propietario: Don Fernando Fueyo Casal. Llevador: Don Manuel Fernández García. Superficie: 499,50 metros cuadrados. Se expropia en su totalidad.

Finca número 57. Denominación: «La Campuca». Destino: Labor. Propietario: Don Manuel Conde Fernández. Llevador: Don Manuel Fernández García. Superficie: 400 metros cuadrados. Se expropia en su totalidad.

Finca número 59. Denominación: «La Campuca». Destino: Prado. Propietario: Herederos de doña María Menéndez. Llevador: Don Manuel Fernández García. Superficie: 1.715 metros cuadrados. Se expropia en su totalidad.

Finca número 77. Denominación: «Soto o Campa». Destino: Prado. Propietario: Don Fernando Fueyo Casal. Llevador: Don Manuel Fernández García. Superficie: 2.223,50 metros cuadrados. Se expropia en su totalidad.